



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 31 de Agosto del 2022

RESOLUCION DE OFICINA N° 000265-2022/OAF/RENIEC

VISTOS:

Memorando N° 000250-2022/GOR/JR6HUA/RENIEC de fecha 04.mar.2022, emitido por la Jefatura Regional 6 - Huancayo (Actual Oficina Regional 6 – Huancayo), e Informe N° 000228-2022/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 29.ago.2022 emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 000250-2022/GOR/JR6HUA/RENIEC, se alcanza el Informe N° 000002-2022/PTR/AI/SGSTO/GTI/RENIEC de fecha 17.ene.2022, elaborado por la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo (Actual Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico), respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de **quince (15)** bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina por la causal de **RAEE**.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.





Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina Comunicaciones y Prensa, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 5º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina Regional 6 - Huancayo, a efectos que dichos bienes muebles no sean utilizados y se mantengan en custodia hasta su posterior trámite y disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

(YAR/JCM/pgd)



ANEXO: DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 265-2022/GAD/RENIEC

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL												
----------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Ítem N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	74089950-5530	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	INTEL	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO	3	3.1	1	6.44	0.00644	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74089950-2299	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO	3	3.1	1	3.48	0.00348	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74089950-4060	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO	3	3.1	1	6.7	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74089950-2962	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO	3	3.1	1	6.7	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74088187-6324	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74088187-5876	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO	3	3.1	1	4.09	0.00409	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74084100-2171	IMPRESORA LASER	BROTHER	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO	3	3.2	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74084100-2526	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO	3	3.2	1	11.46	0.01146	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74084100-2589	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO	3	3.2	1	10.38	0.01038	COMPLETO	INOPERATIVO
10	95221816-0004	CONCENTRADOR DE RED	IBM	1503.020302	1	OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO	3	3.1	1	5.9	0.0059	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74089500-1905	TECLADO - KEYBOARD	IBM	9105.0301	171	OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO

12	74089500-8230	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	80.39	OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74086350-1103	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO	3	3.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74086350-1734	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO	3	3.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
15	74222358-0229	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO	3	3.2	1	29.5	0.0295	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					264.39				15	105.81	0.10581		

- (1) Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
 (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
 (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
 (4) Condición: Operativo-Inoperativo

